



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA: TEQROO/CT/SE/015/2023.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CELEBRADA EL SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las doce horas del día seis de octubre del año dos mil veintitrés, debidamente convocados, se reunieron, en esta ocasión, vía remota mediante plataforma Zoom, los integrantes del Comité de Transparencia, Lcda. María Sarahit Olivos Gómez, en su calidad de Presidenta; Lcda. Ilse Berenice Cossío Lugo, en su calidad de Secretaría Ejecutiva; Mtra. Miriam Gabriela Gómez Tún, Lic. Carlos Alberto Villanueva Cervera y Lcda. Silvia Hernández Alonso, en sus calidades de Vocales; para celebrar sesión extraordinaria conforme al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación de quórum legal.
2. Declaración de apertura formal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
4. Se somete a confirmación del Comité de Transparencia, la declaración de inexistencia de información por parte de la Unidad de Administración del Tribunal Electoral, acerca del expediente laboral solicitado para atender la solicitud de datos personales con folio 231285500008423.
5. Declaratoria de clausura de la sesión.

Presidenta del Comité: Buenos días, señoras y señores integrantes de este Comité, damos inicio a esta sesión extraordinaria convocada para esta fecha, por lo que atentamente pido a la Secretaría del Comité, tenga verificar la existencia del quórum legal para sesionar válidamente. -----

Secretaria del Comité: Presidenta del Comité, le informo que se encuentran presentes en esta sesión la totalidad de las y los integrantes de este Comité, por lo que existe quórum legal para sesionar válidamente; -----

Presidenta del Comité: Estando presentes los cinco integrantes del Comité, declaro la existencia de quórum legal para sesionar válidamente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10, fracción I, 11, fracción I y 17, de los Lineamientos Generales para Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, siendo las once horas con siete minutos del día seis de octubre del año dos mil veintitrés, declaro formalmente instalada la sesión extraordinaria convocada para celebrarse el día de hoy. Prosiguiendo con el desahogo del orden del día, Secretaría del Comité, proceda a dar cuenta del tercer punto del orden del día relacionado con las propuestas listadas en el mismo. -----

Secretaria del Comité: Con mucho gusto Presidenta, el tercer punto es precisamente la propuesta y en su caso, aprobación del proyecto del orden del día.-

Presidenta del Comité: En este punto, se solicita la dispensa de la lectura del orden del día, en razón de que fue previamente circulado; ante lo cual, le solicito a la Secretaría Técnica, someta a aprobación, en su caso, en votación económica, la dispensa solicitada.-----

Secretaria del Comité: Con gusto Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, la dispensa solicitada; para lo cual, en votación económica, atentamente solicito a los integrantes de éste Comité que estén a favor, se sirvan levantar la mano. Presidenta del Comité le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por unanimidad; es cuánto.-----

Presidenta del Comité: Secretaría del Comité, sírvase continuar con el desahogo del orden del día. -----

Secretaria del Comité: Con gusto Presidenta, el siguiente punto del orden del día es el de someter a confirmación de este Comité, el declarar la inexistencia de información de lo que a continuación presento: derivado de la solicitud de datos personales con folio 231285500008423 recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual el titular, previo a su acreditación de identidad, solicitó la copia simple de su expediente laboral, por lo que una servidora, turnó a la Unidad Administración la solicitud para su atención. Seguidamente la Unidad mencionada, informó que después de una búsqueda minuciosa se concluyó que no existe registro alguno de que el solicitante haya laborado en este órgano Jurisdiccional, por lo que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59 párrafo segundo, 61 fracción II y 96 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, solicitó se ponga del

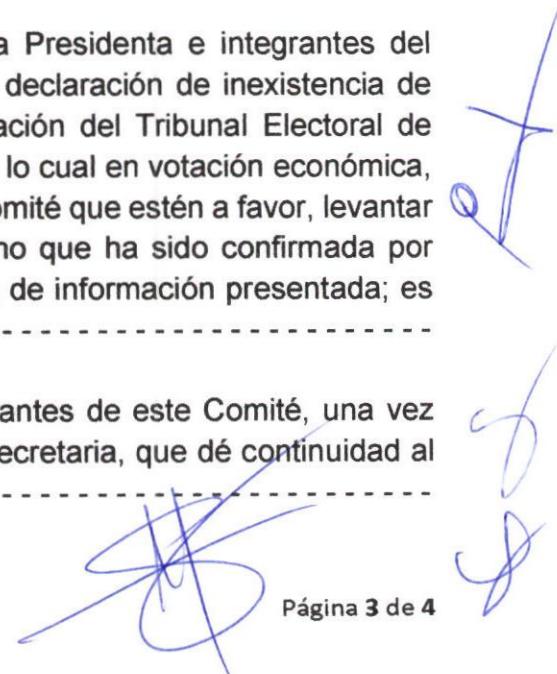
conocimiento y consideración de este Comité, la confirmación de la inexistencia de la información solicitada; por lo anterior, me permito señalar lo que establecen los artículos mencionados en la solicitud de la Unidad de Administración: artículo 59 párrafo segundo: *"En caso de que el responsable declare inexistencia de los datos personales en sus archivos, registros, sistemas o expediente, dicha declaración deberá constar en una resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de los datos personales."*; artículo 61 fracción II: *"Artículo 61. Las únicas causas en las que el ejercicio de los derechos ARCO no será procedente son: ...II. Cuando los datos personales no se encuentren en posesión del Responsable..."*; y artículo 96 fracción IV: *"Artículo 96. Para los efectos de la presente Ley y sin perjuicio de otras atribuciones que le sean conferidas en la normatividad que le resulte aplicable, el Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: ... IV. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en las que se declare la inexistencia de los datos personales, o se niegue por cualquier causa el ejercicio de alguno de los derechos ARCO..."*; como se puede observar, la Unidad de Administración es quien de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65 fracción IX del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, tiene en su resguardo la información de todas aquellas personas que han laborado en el Tribunal, por lo que también es quien puede informar según sus registros si existe o no un expediente laboral, y habiendo cumpliendo con lo que marca la normatividad aplicable, una servidora sugiere se confirme la inexistencia de información; es cuanto señora Presidenta. - - - - -

Presidenta del Comité: Señoras y señores integrantes de este Comité, oída la propuesta, ¿alguien tiene algún comentario? No siendo el caso, Secretaria, le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación económica, la propuesta presentada. - - - - -

Secretaria del Comité: Con la autorización de la Presidenta e integrantes del Comité, se somete a confirmación, en su caso, la declaración de inexistencia de información realizada por la Unidad de Administración del Tribunal Electoral de Quintana Roo y presentada por una servidora, para lo cual en votación económica, se solicita atentamente a las y los integrantes del Comité que estén a favor, levantar la mano, si son tan amables. Presidenta, le informo que ha sido confirmada por unanimidad de votos la declaración de inexistencia de información presentada; es cuanto señora Presidenta. - - - - -



Presidenta del Comité: Señoras y señores integrantes de este Comité, una vez aprobado el punto anterior, solicito por favor a la Secretaria, que dé continuidad al orden del día. - - - - -

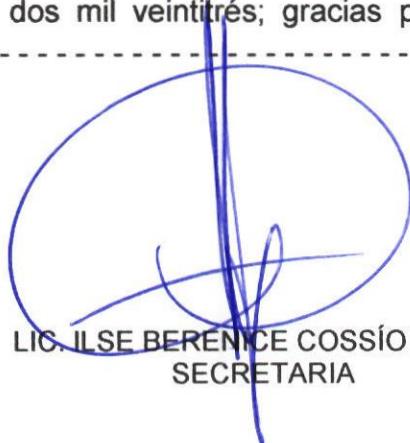


Secretaria del Comité: Con gusto Presidenta, el último punto del orden del día es la clausura de la presente sesión. -----

Presidenta del Comité: En este sentido, siendo el último punto del orden del día, señoras y señores integrantes del Comité de Transparencia, no habiendo otro asunto a tratar, se clausura la presente sesión extraordinaria, siendo las once horas con catorce minutos del seis de octubre de dos mil veintitrés; gracias por su asistencia y buenas tardes. -----



LIC. MARÍA SARAHIT OLIVOS GÓMEZ
PRESIDENTA



LIC. ILSE BERENICE COSSÍO LUGO
SECRETARIA



MTRA. MIRIAM GABRIELA GÓMEZ TUN
CERVERA

VOCAL



LIC. CARLOS ALBERTO VILLANUEVA

VOCAL



LIC. SILVIA HERNÁNDEZ ALONZO
VOCAL

**ACTA APROBADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
FECHA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**